

TEsUN

1813 enero 10 (Zuazu, Navarra)

Carta de pago en que se da cuenta de las cantidades entregadas y de las que quedan pendientes.

Papel

Buen estado de conservación

Cristina Tabernero Sala

### TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[cruz] {1r} {1} Zuazu à 10'' de Enero de 1813

{2} Señor Veriain con el portador de esta, {3} le remitimos à Vmd. veinte pesos menos una {4} peseta, y veinte y ocho r<eales> q<ue> se le comprende {5} à Eransus, le ofrecio su sobrino el amo dela {6} casa q<ue> le huviera abonao para esa cuenta, {7} aqui consta veintey tres pesos y una peseta, {8} Con los setentay dos pesos f<uertes> y dos r<eales> y medio, {9} q<ue> se le entrego el dia veintey siete del pasado, {10} todo ymporta noventa y cinco pesos f<uertes> y quatro {11} r<eales> y medio f<uertes> y los treinta y seis robos que he {12} mos repartido oy importan à nueve pesetas {13} ymporta para la cuenta de vd. ochenta y un pesos f<uertes> {14} Para la cantidad de vd. falta entre unos indi {15} viduos treinta pesos menos un sueldo, A Ozcariz {16} le comprende de esto, veinte pesos seis r<eales> y medio, {17} y nos à d<ic>h<o> q<ue> un dia de estos vendra à vd. {1v} {1} Y lo restante queda entre tres particulares cinco pesos, {2} q<ue> entregaran vendiendo el trigo {3} q<ue> an tomado oi, y quatro pesos un casero que {4} à hido de aqui, pero para eso à dejado la {5} prenda suficiente, en una casa, de Xavier {6} Galduroz,

{7} Conforme nos quedemos por la Feria de Vrroz, {8} de entregarle à su pariente à Bernardo Ilun {9} dain, los tres rob<os> de trigo q<ue> ustedes lo enti {10} enden lo à llevado à su casa, diciendome {11} q<ue> estara con vd. y asi el no à puesto trigo {12} ninguno, y por ser verdad firme yo

{13} Xavier Antonio Galduroz

{14} [*mano 2*: Razon de avono q<ue> tiene Juan estevan {15} de Beriain son qarenta y dos reales fertes {16} en Zugazu]

### PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Zuazu, a 10 de enero de 1813

{2} Señor Beriáin:

Con el portador de esta {3} le remitimos a Vm. veinte pesos menos una {4} peseta y veinte y ocho reales que se le comprende. {5} A Eransus le ofreció su sobrino, el amo de la {6} casa, que le hubiera abonao para esa cuenta, {7} aquí consta veinte y tres pesos y una peseta. {8} Con los setenta y dos pesos fuertes y dos reales y medio {9} que se le entregó el día veinte y siete del pasado, {10} todo importa noventa y cinco pesos fuertes y cuatro {11} reales y medio fuertes y los treinta y seis robos que he{12}mos repartido hoy importan a nueve pesetas; {13} importa para la cuenta de Ud. ochenta y un pesos fuertes. {14} Para la cantidad de Ud. falta entre unos indi{15}viduos treinta pesos menos un sueldo. A Ozcáriz {16} le comprende de esto veinte pesos, seis reales y medio, {17} y nos ha dicho que un día de estos vendrá a Ud. {1v} {1} Y lo restante queda entre tres particulares: cinco pesos, {2} que entregarán vendiendo el trigo {3} que han tomado hoy, y cuatro pesos, un casero que {4} ha ido de aquí, pero para eso ha dejado la {5} prenda suficiente, en una casa de Javier {6} Galdúroz.

{7} Conforme nos quedemos por la Feria de Urroz {8} de entregarle a su pariente, a Bernardo Ilun{9}dáin, los tres robos de trigo, que ustedes lo enti{10}enden lo ha llevado a su casa, diciéndome {11} que estará con Ud., y así él no ha puesto trigo {12} ninguno. Y por ser verdad, firmé yo,

{13} Javier Antonio Galdúroz

{14} Razón de abono que tiene Juan Esteban {15} de Beriáin. Son cuarenta y dos reales fuertes {16} en Zugazu.

Luzuá a 10. de Enero de 1813,

Señor Veriain con el portador de esta,  
le remitimos a vmd. veinte pesos menos una  
peseta, y veinte y ocho rs. q. se le comprende  
a Enanay, le ofrecio su sobrino el amo de la  
casa q. le hubiera abonao para esa cuenta,  
aqui consta veintey tres pesos y una peseta,  
Con los setentay dos pesos f. y dos rs. y medio,  
q. se le entregó el dia veintey siete del pasado,  
todo ymporta noventa y cinco pesos f. y quatro  
rs. y medio f. y los treinta y seis robos que he-  
mos repartido oy importan a nueve pesetas  
ymporta para la cuenta de vmd. ochenta y un pesos f.  
Para la cantidad de vd. falta entre unos indi-  
viduos treinta pesos menos un sueldo, Al Orcaiz  
le comprende de esto, veinte pesos seis rs. y medio,  
y nos a dho. q. un dia le estos vendra a vd.

2 Lo restante queda entre tres particulares  
cinco pesos, q<sup>e</sup> entregaran vendiendo el trigo  
q<sup>e</sup> an tomado oi, y quatro pesos un carero que  
à hido de aqui, pero para eso à dejado la  
prenda suficiente, en una casa, de Xavier  
Galduraz,

Conforme nos quedemos por la Feria de Ynoz,  
de entregarle à su pariente à Bernardo Stan-  
lain, los tres rob. de trigo q<sup>e</sup> vstedes lo enti-  
enden lo à llevarlo à su casa, diciendome  
q<sup>e</sup> estara con vd. y asi el no à puesto trigo  
ninguno, y por ser verdad fue meyo

Xavier Antonio Galduraz

En Zaragoza  
de fecho en 17 de Mayo de 1764  
Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia  
de Zaragoza  
Don Juan de Sison